



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CORRESPONDIENTE

A LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

CELEBRADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE

LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE

CATAMARCA, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE

MAYO DEL AÑO 2.016.- - - - -



26/05/16

INDICE

	<u>Pág.</u>
Lectura y consideración de la Versión Taquigráfica correspondiente a la 9° Sesión Ordinaria del día 05 de mayo de 2016. APROBADA.....	1/2
<u>ASUNTOS PRESENTADOS:</u>	
Pedido de licencia para los Concejales Silvia Fedeli y Gilberto Filippín . APROBADO.....	2
<u>RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA</u>	
Decreto de Presidencia N° 0744/16.....	2/3
<u>COMUNICACIONES OFICIALES</u>	
<u>Nota. CD. N° 528/16:</u> Iniciada por el Secretario General del Sindicato de Obremos y Empleados Municipales (S.O.E.M.), Sr. Walter Alberto Arévalo. S/ Expresa total repudio al reciente nombramiento como Secretario del área de Planificación y Modernización, al CPN Aldo Sarquis. Gírese a la Comisión de JUICIO POLITICO y ACUERDO.....	3
<u>Expte. CD. N° 3308-S-16 (Expte. DEM N° 03942-C-16):</u> Iniciado por la Secretaría de Gobierno. S/ Vetar totalmente la Ordenanza N° 6292/16, sobre incorporación como nuevo espacio curricular, al dictado de la asignatura “Turismo”, en los niveles inicial, primario y secundario de las escuelas Municipales. (Decreto S.G. N° 441/16). Gírese copia a DIGESTO JURIDICO y a los BLOQUES DEL CONCEJO DELIBERANTE.....	3
<u>HOMENAJES</u>	
El Concejales Diego Villafañez , realiza un homenaje.....	4
<u>ACTUACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONCEJALES:</u>	
<u>Expte. CD. N° 3297-F-16: Expte. CD. N° 3298-V-16: Expte. CD. N° 3299-Z-16: Expte. CD. N° 3300-Z-16: Expte. CD. N° 3301-V-16: Expte. CD. N° 3302-V-16: Expte. CD. N° 3303-V-16: Expte. CD. N° 3304-V-16: Expte. CD. N° 3305-B-16: Expte. CD. N° 3306-B-16: Expte. CD. N° 3307-S-16: Expte. CD. N° 3309-V-16: Expte. CD. N° 3310-F-16:</u> Los que son girados a las comisiones respectivas.....	4/5
*El Concejales Ricardo Rosales , solicita tratamiento Sobre Tablas del Expte. CD. N° 3298-V-2016. Y apartamiento del Reglamento Interno para tratar en primer lugar el Expte. CD. N° 3222-A-2016 y en segundo lugar el Expte. CD. N° 3298-V-2016.....	5/6
<u>ORDEN DEL DIA.</u>	
<u>DECIMO SEGUNDA SESION ORDINARIA</u>	
<u>APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO</u>	
<u>DESPACHO DE COMISION</u>	
<u>COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO:</u>	
<u>Expte. CD. N° 3222-A-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejales Oscar Fernando Arias S/ Declárase Ciudadano Ilustre (Post Mortem), al se-	



	26/05/16
ñor Oscar Adrian Gordillo, en mérito a su distinguida trayectoria en defensa de la dignidad y los derechos del trabajador. APROBADO.....	6/8
<u>TRATAMIENTO SOBRE TABLAS</u>	
<u>APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO</u>	
Exptes. Sin Despacho de Comisión	
<u>COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO</u>	
Expte. CD. N° 3298-V-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por el Concejal Diego Andrés Villafañez . S/ Declárase de Interés de la ciudad de SFVC, el libro “Yo.....con la Radio toda la vida”, autoría de Ramón Beltrán Delgado. APROBADO.....	9/13
<u>DESPACHOS DE COMISIONES.</u>	
<u>COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS:</u>	
Expte. CD. N° 3019-A-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal Carlos Rubén Álvarez . S/Solicita al DEM el cumplimiento de la Ordenanza N° 5392/12 -S/Construcción, diseño y trazado de un corredor turístico y bicisendas en la Quebrada de Moreira. APROBADO.....	13
Expte. CD. N° 3138-A-16: Proyecto de Comunicación Iniciado por el Concejal Carlos Rubén Álvarez . S/Solicita a la Presidencia del Concejo Deliberante de SFVC, informe pormenorizado adjunto copias certificadas de documentación sobre el "Predio Deportivo y Recreativo del Concejo Deliberante" y la "Plaza Comunitaria Papa Francisco", ubicados en el Circuito 9 en Banda de Várela de esta Ciudad Capital. APROBADO.....	13/14
<u>COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO:</u>	
Expte. CD. N° 3100-M-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal Juan Cruz Miranda . S/ Modifícase el Artículo 2° de la Ordenanza N° 3924/05 y Ordenanzas Nros. 3955/05 y 5656/13, sobre Concejo Municipal de la Mujer. APROBADO.....	14/16
Expte. CD. N° 3635-S-15: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal Juan José Sigampa . S/ Créase en el ámbito de la Ciudad de SFVC el “Registro de Cuidadores Domiciliarios”. APROBADO.....	16/17
Expte. CD. N° 3147-H-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciada por la Concejala María Jimena Herrera . S/ Créase el programa Municipal de Prevención sobre la problemática del Grooming, en el ámbito de la ciudad de SFVC. APROBADO.....	17/18
Expte. CD. N° 3116-F-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal Gilberto Orlando Filippin . S/ Créase en el ámbito de la Municipalidad de la Capital el Botiquín Social, denominado “No Tires los Remedios”, que consiste en la donación de remedios por parte de los vecinos. APROBADO.....	18/19
Expte. CD. N° 3042-F-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciada por el Concejal Gilberto Orlando Filippín . S/ Incorpórase como nuevo espacio curricular, el dictado de la asignatura “Tenencia responsable de animales domésticos y derechos de los animales” en escuelas municipales. APROBADO.....	19/20
Expte. CD. N° 2321-F-11: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal Gustavo Daniel Ferreira . S/ Solicita al DEM, que informe a cerca del proceso dispuesto respecto de los residuos y residuos peligrosos en la Planta	



26/05/16

de Tratamiento de Residuos.

GIRADO AL DEPARTAMENTO ARCHIVO.....

20



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2.016. -----

-Presidencia a cargo del Vice-Presidente 2º del Cuerpo, señor Concej^{al} **JUAN JOSÉ SIGAMPA**.

-La señora Concej^{al} Vice-Presidenta 1º del Cuerpo a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

-El Titular del Cuerpo ausente de la Provincia por Razones Oficiales

- Señores Concejales Presentes:

a) Bloque Frente Justicialista para la Victoria:

ARIAS, Oscar Fernando
PEDEMONTE, Ariel Haroldo
ZAVALETA, Nicolás
ZELAYA, Daniel Gustavo

b) Bloque Frente Cívico y Social:

ÁLVAREZ, Carlos Rubén
ROSALES, Néstor Ricardo
VEGA, José Omar
VILLAFANEZ, Diego Andrés

c) Bloque Tercera Posición:

BARRIONUEVO, Laura Liliana

-Señores Concejales Ausentes:

b) Bloque Frente Cívico y Social:

FEDELI, Silvia Beatriz
FILIPPÍN, Gilberto Orlando

- Siendo las 10:46 horas, dice el:

Sr. Presidente **SIGAMPA**: Muy buenos días, siendo la hora diez y cuarenta y seis del día 26 de mayo del año 2016, con la presencia de diez Concejales, vamos a dar inicio a la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de este Honorable Concejo Deliberante.

Invito al Concej^{al} **Fernando Arias**, a izar la Bandera Nacional.

-Puestos de pie los señores Concejales, el señor Concej^{al}, **OSCAR FERNANDO ARIAS**, procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del Recinto.

-APLAUSOS.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: Lectura y consideración de las Versiones Taquigráficas, correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria del día 05 de mayo de 2016.

Sr. Concej^{al} **ROSALES**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: Tiene la palabra Concej^{al} **Rosales**.

Sr. Concej^{al} **ROSALES**: Es para solicitarle la omisión de la lectura de la Versión Taquigráfica, considerando que cada uno de los Bloques que integran este Cuerpo cuentan con ella en su Despacho.



26/05/16

Sr. Presidente **SIGAMPA**: A consideración de la omisión de la lectura de las Versiones Taquigráficas.

-APROBADO.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: Asuntos presentados pedidos de licencias y/o permisos.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,, 24 DE MAYO DE 2016

SEÑOR PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL
DON **JOSÉ SIGAMPA**
SU DESPACHO

Me dirijo a usted a los efectos de solicitarle que de conformidad a lo establecido en el Artículo 7º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, justificar la inasistencia de la Concejala **Silvia Beatriz Fedeli**, correspondiente a la Décimo Segunda Sesión Ordinaria a realizarse el día 26 de mayo, por razones particulares.

Sin otro motivo lo saludo a usted con atenta consideración y respeto.

FDO: Luís Eduardo Agüero
Secretario del Bloque FC y S.
del Concejo Deliberante de SFVC.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: A consideración.

-APROBADO.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 24 DE MAYO DE 2016

SEÑOR PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL
DON **JOSÉ SIGAMPA**
SU DESPACHO

Me dirijo a usted a los efectos de solicitarle que de conformidad lo establecido en el Artículo 7º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, para justificar la inasistencia del Concejala **Gilberto Orlando Filippín**, correspondiente a la Décimo Segunda Sesión Ordinaria a realizarse el día 26 de mayo, por razones particulares.

Sin otro motivo le saludo a usted con atenta consideración y respeto.

FDO: Luís Eduardo Agüero
Secretario del Bloque FC y S.
del Concejo Deliberante de SFVC.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: A consideración.

-APROBADO.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: Corresponde el tratamiento de Resoluciones de Presidencia.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:



26/05/16

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 DE MAYO DE 2016

VISTO:

Ante la ausencia de la provincia por razones oficiales del Sr. Intendente y del Sr. Presidente del Concejo Deliberante, delega a partir de las 08:00 hs. del día de la fecha en la persona del señor Vice-Presidente 2º del Concejo Deliberante, Dn. **JUAN JOSÉ SIGAMPA**, mientras dure su ausencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 20º del Reglamento Interno, establece que el Vice-Presidente 2º remplazará al Vice-Presidente 1º en caso de ausencia o impedimento de éste que corresponde dictar el respectivo instrumento legal.

POR ELLO:

LA VICE-PRESIDENTA 1º A/C DE PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- DELÉGASE las funciones del cargo de Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, mientras su titular se encuentre ausente, a partir de las 08:00 hs. del día de la fecha, en la persona del Vice-Presidente 2º, Concejal **Juan José Sigampa**, por motivos expresados en el exordio del presente.

ARTÍCULO 2º.- DE FORMA.

DECRETO DE PRESIDENCIA N° 0744/16

FDO: DÑA. **MARÍA JIMENA HERRERA**
VICE-PRESIDENTA 1º A/C DE PRESIDENCIA
DR. LEANDRO SEBASTIÁN ESPILOCÍN
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: Comunicaciones Oficiales.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

Nota. CD. N° 528/16: Iniciada por el Secretario General del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (S.O.E.M.), Sr. Walter Alberto Arévalo. S/ Expresa total repudio al reciente nombramiento como Secretario del área de Planificación y Modernización, al CPN Aldo Sarquis.

Gírese a la Comisión de JUICIO POLITICO y ACUERDO.

Expte. CD. N° 3308-S-16 (Expte. DEM N° 03942-C-16): Iniciado por la Secretaría de Gobierno. S/ Vetar totalmente la Ordenanza N° 6292/16, sobre incorporación como nuevo espacio curricular, al dictado de la asignatura "Turismo", en los niveles inicial, primario y secundario de las escuelas Municipales. (Decreto S.G. N° 441/16).

Gírese copia a DIGESTO JURIDICO y a los BLOQUES DEL CONCEJO DELIBERANTE.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: Comunicaciones Particulares.



26/05/16

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Informa: Sin novedad.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: Homenajes.

Sr. Concejales **VILLAFÁÑEZ**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: Tiene la palabra Concejales.

Sr. Concejales **VILLAFÁÑEZ**: Simplemente para hacer mención un par de palabras nada más y recordar una fecha tan importante que hemos vivido el día de ayer, como es el 25 de Mayo, fecha que nos permite hoy poder decidir libremente, más que hacer historia o recordar fechas, o personajes importantes de nuestra historia, es hacer mención a algunos legados que nos dejaron y que es muy importante para nosotros en el aspecto de la vida diaria, hombres y mujeres que habitaban nuestro suelo Argentino, decidieron el 25 de Mayo de 1810 participar para ser libres, unieron sus voces y se hicieron escuchar, se comprometieron con la realidad que estaban viviendo y exigieron un cambio, el cual no se produjo de la noche a la mañana, se necesitó tiempo y que más personas se animaron a luchar por los ideales que consideraban valederos, esa es una de las grandes herencias que los Patriotas de Mayo nos dejaron, animarse a participar libremente para mejorar nuestra realidad, tomemos y reproduzcamos ese legado con más fuerzas que nunca, seamos ciudadanos reflexivos y activos, unamos vuestras voces, nuestro trabajo, nuestra convicción y nuestros ideales para conseguir y construir el país que queremos, hoy podemos participar exponiendo nuestras ideas con respeto, escuchando al otro, tratando de mejorar el ambiente que nos rodea, aceptando las opiniones de los demás, intercambiando reflexiones, manifestándonos pacíficamente y sobre todo haciendo, produciendo y creando para mejorar nuestro lugar, solo si nos ponemos en movimiento conseguiremos cambios, recordemos que la participación comienza en casa, en las escuelas, en el barrio, en aquellos lugares que nos identifican y que nos pertenecen, les enseñemos a nuestro hijos el valor que tiene poder participar en una sociedad democrática, sus intervenciones serán los andamios que ellos necesitan para luego poder caminar autónomamente, les proponemos ser los artesanos de los futuros ciudadanos argentinos. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: Muchas gracias señor Concejales.

Actuaciones remitidas por el Departamento Ejecutivo Municipal y Proyectos presentados por los señores Concejales.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

Expte. CD. N° 3297-F-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por la Concejales **Silvia Beatriz Fedeli**. S/ Declárase de Interés Municipal el Pre- Foro de Desarrollo Sostenible en Catamarca que se desarrollará el día 22 de junio 2016, en la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la UNCA.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3298-V-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por el Concejales **Diego Andrés Villafañez**. S/ Declárase de Interés de la ciudad de SFVC, el libro "Yo.....con la Radio toda la Vida", autoría de Ramón Beltrán Delgado.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3299-Z-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejales **Nicolás Zavaleta**. S/ Dispónese que el DEM, proceda a colocar los separadores viales más convenientes para ordenar el tránsito en el cruce de Av. Ocampo con Av. Bartolomé de Castro.

Gírese a la Comisión de TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

Expte. CD. N° 3300-Z-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejales **Nicolás Zavaleta**. S/ Dispónese que el DEM, realice la obra correspondiente para ejecutar los cordones cunetas y asfalto de la calle Antiguo Camino a El Rodeo.

Gírese a la PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.



26/05/16

Expte. CD. N° 3301-V-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Diego Andrés Villafañez** S/ Solicítase al DEM, el cumplimiento de la Ordenanza N°5113/11, sobre dispone la construcción de refugios de pasajeros del transporte urbano, sobre Av. Güemes desde su intersección de Av. Alem hasta calle 9 de Julio.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3302-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/ Dispónese que el DEM, proceda a la construcción e instalación de garitas o refugios para pasajeros en las distintas paradas de ómnibus en B° Valle del Inca, en el sector norte de nuestra ciudad Capital.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3303-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/ Dispónese que el DEM, realice construcción de reductores de velocidad sobre calle Valle Viejo esquina Manuel de Salazar y sobre calle Valle Viejo esquina Luis de Medina, en el sector norte de esta ciudad Capital.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3304-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/ Dispónese que el DEM, realice construcción de reductores de velocidad sobre calle Samuel Molina esquina Nieva y Castilla, y proceda a levantar el reductor de velocidad de calle Samuel Molina esquina Luis Díaz.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3305-B-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejala **Liliana Barrionuevo**. S/ Solicita al DEM, informe en un plazo de diez días hábiles si la obra y construcción destinada a sala de cines que se encuentra en ejecución, ubicada en calle Intendente Medina entre Ignacio Agüero y Sosa y León, cumple con todos los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 2843/95 y sus modificatorias- Código de Edificación; y cuenta con plano de obra debidamente aprobado por la Municipalidad.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3306-B-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejala **Liliana Barrionuevo**. S/ Solicita al DEM, proceda a realizar nuevamente la colocación de un contenedor de residuos en la intersección del Pje. Anesi y la calle Andrés de la Vega y Castro, ubicado en el sector oeste de nuestra ciudad Capital.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3307-S-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Juan José Sigampa**. S/ Establécese la instalación de juegos infantiles en la plazoleta ubicada en la intersección de las avenidas Hipólito Irigoyen y Fortunato Rodríguez.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3309-V-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/ Solicita al DEM, realice informe sobre la situación actual de los terrenos y construcción que se encuentra en Pje. Jigena, a la altura de Av. Ocampo 1350-1400.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3310-F-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejala **Silvia Beatriz Fedeli**. S/ Dispónese que el DEM, proceda a realizar bacheo y reparación de la calle Conesa intersección Av. Ocampo de esta Ciudad.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Sr. Concejal **ROSALES**: Pido la palabra señor Presidente



26/05/16

Sr. Presidente **SIGAMPA**: Tiene la palabra Concejal **Rosales**.

Sr. Concejal **ROSALES**: Es para solicitarle que sea reservado por Secretaría para su tratamiento Sobre Tablas el Expte. CD N° 3298-V-2016, perteneciente a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: A consideración.

-APROBADO.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: En consecuencia el citado expediente queda reservado en Secretaría para su tratamiento Sobre Tablas.

Sr. Concejal **ROSALES**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: Tiene la palabra Concejal **Rosales**.

Sr. Concejal **ROSALES**: Es para solicitar un apartamiento al Reglamento Interno y que se trate en primer lugar los expedientes perteneciente a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo. Expediente en primer lugar el Expte. 3222-A-2016; y en segundo lugar el Expte. CD N° 3298-V-2016.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: A consideración lo mocionado

-APROBADO.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3222-A-2016. Proyecto de Ordenanza con modificaciones.

Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

INFORMACION PARLAMENTARIA, 04 de mayo de 2016.-

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO
DESPACHO DE COMISIÓN

En el día de la fecha la Comisión procede a dar tratamiento al Expediente C.D. N° 3222-A-2016, Proyecto de Ordenanza iniciado por el Concejal **Oscar Fernando Arias** sobre declarase Ciudadano Ilustre (Post Mortem) al señor Oscar Adrian Gordillo en merito a su distinguida trayectoria en defensa de la dignidad y los derechos del trabajador.

Oscar fue uno de los dirigentes políticos y gremialista de la primera hora, quien dejo de existir el día 01 de septiembre de 1989 víctima de un sincope cardiaco, su lucha permanente en pos de una Catamarca socialmente justa económicamente libre y políticamente soberana tuvo como escenario una activa participación en la militancia política dentro del Movimiento Nacional Justicialista agrupación en la que milito desde muy joven integrando a su vez el Secretariado de la Confederación General del Trabajo C.G.T. delegación regional Catamarca y las 62 organizaciones peronistas de la provincia.

Gordillo fue un permanente luchador por los derechos de los trabajadores, su temprana desaparición contaba con 57 años constituyo una lamentable pérdida para la sociedad catamarqueña a la que le brindo en un permanente afán de servicio.

La labor cumplida siendo titular del organismo laboral como Director Provincial del Trabajo desde el inicio de la etapa de la Reconstrucción Nacional el 25 de mayo de 1973 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, fecha de su transferencia a la nación en la que continuo cumpliendo funciones de Delegado Regional del Ministerio de Trabajo de la Nación, tuvo como premisa concientizar al obrero y patrón sin romper la armonía de un dialogo que conduzca a un franco entendimiento, fue el primer paso dado para culminar en sendas paritarias que permitieron sustanciar convenios que ajustaran definitivamente una relación de trabajo, ningún obstáculo su suficiente para impedir la labor de Delegado ni siquiera la distancia.

En el año 1984 mediante Decreto del Poder de la Provincia se lo designo Asesor de Gabinete en la órbita del Ministerio de Gobierno. A comienzo de 1985 presenta la renuncia al cargo para dedicarse exclusivamente a cumplir funciones en su comprometida carrera gremial como Asesor Nacional de la Unión Docentes Argentinos y Miembro Titular del Consejo Directivo Central sede en la Capital Federal.



26/05/16

Fundador y Presidente del Movimiento de Lealtad y Renovación Justicialista rama interna del Movimiento Nacional Justicialista, también en el año 1989 fijo posesión de un nuevo Movimiento, el Movimiento Provincial de Recuperación Peronista de Catamarca que obedecía al espíritu nacional popular y cristiano.

De regreso a su provincia natal cumple funciones como Director Titular de la Escuela de Vilismán Dpto. El Alto, luego como Director Titular de la Escuela N° 73 de Sínguil Dpto. Ambato, Director Titular de la Escuela N° 3732 2da. Categoría ubicada en la Puerta Sud del Dpto. Ambato en dicha oportunidad se deja constancia en el acta de toma de posesión del cargo que se cumple con los postulados del gobierno justicialista y que se pretende restaurar las heridas y reivindicar derechos injustamente conculcado por el gobierno de facto ya que fue declarado prescindible el día 13/11/1987 por Ley N° 3090.

También explicitamos que Oscar recibió una importante distinción post mortem que consiste en denominar al actual Salón del Consejo Directivo Central de la Unión Docente Argentinos UDA cito en Otamendi 28 de la Capital Federal con el nombre de Salón del Consejo Directivo Central OSCAR ADRIAN GORDILLO.

Por lo expresado precedentemente, los señores Concejales miembros integrantes de la Comisión;

RESUELVEN

1°.- Introducir modificaciones al Proyecto de Ordenanza que obra a fs. 12 del presente Expediente.

2°.- Sugerir al Cuerpo la aprobación tanto en general cuanto en particular del Proyecto de Ordenanza adjunto al Despacho de Comisión.

3°.- Designar Miembro Informante al Concejal **Fernando ARIAS**.

Sr. Concejales **ARIAS**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: Tiene la palabra Concejal **Arias**.

Sr. Concejales **ARIAS**: Bueno simplemente lo mío es para agradecerle a la familia Gordillo quien nos acercó tan importante archivo, lo que fue su padre y resaltar la labor tanto en la Provincia, como en la Nación, de un ejemplo de persona que fue también, siempre luchando por los valores y de los ideales del que más necesitaba y a sus compañeros, sus pares en la docencia sobre todo. Así que siendo el despacho claro y conciso, voy a solicitar previo levantamiento del estado de Comisión y la aprobación tanto en General como en Particular.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DECLARESE Ciudadano Ilustre (Post Mortem) al señor OSCAR ADRIAN GORDILLO, en merito a su distinguida trayectoria en defensa de la dignidad y los derechos del trabajador en el marco de lo establecido en los Artículos 1°, 2° y 5° de la Ordenanza 3677/03.

ARTICULO 2°.- ENTREGUESE a la familia del señor Oscar Adrian Gordillo en reconocimiento de su incansable lucha en defensa de la dignidad y los derechos del trabajador una medalla y un Diploma de Honor en el marco de los festejos de la Fundación de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTICULO 3°.- DE forma.-



26/05/16

Sr. Presidente **SIGAMPA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1º y 2º, los que se votan y se aprueban. Artículo 3º: De forma.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Invito a los familiares del señor Gordillo y al Concejal autor del Proyecto.

- El señor Concejal **Oscar Fernando Arias**, procede a hacer entrega del Instrumento Legal.
- APLAUSOS.

Sra. Hija del señor Gordillo: Bueno, hoy vengo a expresar mi total agradecimiento en nombre de mi familia y mío por esta Declaración de Ciudadano Ilustre en la persona de mi padre Oscar Adrian Gordillo, homenaje realizado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en un Proyecto presentado por el compañero Concejal **Oscar Fernando Arias** a quien le doy un especial agradecimiento, junto al Presidente del Concejo, Concejal **Juan José Sigampa**, quiero traer en el recuerdo y cabe la ocasión a nuestro querido ex – Presidente Juan Domingo Perón, quien levantó en alto la Bandera de la defensa de los trabajadores, junto a su comprometido Ministro de Trabajo de la Nación Ricardo Otero y en nuestra Provincia a mi querido padre Delegado del Ministerio de Trabajo de la Nación quienes trabajaron en forma conjunta en aquellos años en que se reivindicaron a los trabajadores, tratando siempre de lograr un justo equilibrio, de derechos y obligaciones, Perón expresaba hagamos en nuestro recuerdo un lugar para todos los trabajadores, que a la historia del mundo han muerto luchando por la causa del proletariado, hagamos un recuerdo en cada corazón proletario en forma de altar, para esos hombres rudos, valientes, realistas que supieron dar la vida por su compañeros, que cada 1º de Mayo Día del Trabajador, sea para nosotros un altar levantado en cada corazón para revivir la memoria de los que murieron en defensa de los pueblos, esos héroes anónimos que nadie recuerda porque han sido abandonados en la lucha anónima de todos los días, para ellos nuestro reconocimiento, el mejor recuerdo de nuestro corazón de hombres de trabajo, y de buenos compañeros, en todas las plazas de la República se estrechan hoy los brazos de nuestros hermanos trabajadores, vaya para ellos lo mejor que tengo en mi corazón de argentino y de trabajador, orgullosa de poderme entremezclar en lo mejor que tiene la Patria, su maravilloso pueblo, que en la lucha de todos los días, en los talleres esta construyendo la grandeza de esta bendita Patria.

Mi padre en su afán de servicio a su pueblo, fue un ejemplo de vida, de militancia, de lealtad, de lucha y amor a la Patria, condición que lo hizo querido y respetado por todos. Así lo recuerda uno de sus principales colaboradores el Inspector Molina, recuerdo una vez que lo acompañé a Córdoba a un Congreso, donde se analizaba la Ley N° 20744, en todas sus partes y luego de escuchar el discurso del señor Gordillo y de terminado el Congreso los participantes lo llevaron en andas, victoriando su nombre y el de Catamarca. No se imagina mi orgullo y así en cada Provincia que ha participaba era el mejor orador y el más respetado. Años de gloria fueron los de la Delegación de Trabajo, cuando el señor Gordillo estuvo al frente de ella y para terminar una frase obviamente es relativo a esta declaración del General Perón, “Quienes quieren oír que me oigan, quienes quieran seguir que me sigan, mi empresa es alta y es clara mi divisa, mi causa es la causa del pueblo y mi guía es la Bandera de la Patria. Muchas gracias.

-APLAUSOS.



26/05/16

Sr. Presidente **SIGAMPA**: Tratamiento Sobre Tablas, expediente sin Despacho de Comisión, Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3298-V-2016. Proyecto de Declaración.

Sr. Concejala **VEGA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: Tiene la palabra Concejala **Vega**.

Sr. Concejala. **VEGA**: Solicito que el Cuerpo se constituya en estado de Comisión, permaneciendo las mismas autoridades y que por Secretaría se de lectura a los Fundamentos del expediente.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: A consideración.

-APROBADO.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: En consecuencia el Cuerpo queda constituido en estado de Comisión, permaneciendo las mismas autoridades y por Secretaría se dará lectura a los Fundamentos del citado Proyecto.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

PROYECTO DE DECLARACIÓN

AUTOR: Concejala **Diego Andrés Villafañe**

ASUNTO: S/ Declarar de interés de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el Libro "Yo...con la radio toda la vida" autoría de Ramón Beltrán Delgado; en conformidad a lo previsto en los artículos 8° y 9° de la Ordenanza N° 3677/03.

FUNDAMENTO

La presente iniciativa tiene por objeto declarar de interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el libro "Yo...Con la radio toda la vida", de Ramón Beltrán Delgado, editado por su familia en virtud del deceso del autor de la obra y el cual será presentado el día 24 de mayo del corriente año en el salón de la Asociación de Jubilados de esta Ciudad.

Motiva la presente solicitud en virtud de ser la obra "Yo...con la radio toda la vida" un valiosísimo aporte a la cultura y la historia de nuestra ciudad por todos los relatos y vivencias que allí podemos encontrar, principalmente por la importancia y la trayectoria en el mundo del deporte y la cultura, en especial de la radiofonía local, de su autor don Ramón Beltrán Delgado, un hombre conocido, respetado y admirado por el mundo deportivo catamarqueño, no sólo como técnico operador en la vieja y querida LW7 Radio Catamarca (hoy Radio Nacional), sino como entrenador de fútbol y dirigente del club de sus amores, el Atlético San Lorenzo de Alem.

Por ello, antes de hacer mención a la obra, debemos primeramente reconocer a su autor:

RAMON BELTRAN DELGADO, nació en Chuchucarua, localidad del Departamento Ambato, de la provincia de Catamarca. Concretó sus actividades laborales en los medios de comunicación social; primero lo hizo en el diario "La Unión", sección fotográfico y años más tarde, el 14 de Octubre de 1948 ingresó a LW7 Radio Catamarca. Allí se desempeñó en los cargos de operador y jefe de operadores en los Estudios Centrales de la emisora, como así también en Planta Transmisora.

Integrando los equipos de transmisión de dicha emisora, recorrió casi todo el país, a lo largo de 42 años, en forma ininterrumpida, compartiendo su labor profesional con históricos periodistas y locutores como Ramón Vivanco Salles, Ramiro Espoz Saavedra, Yolanda Reynoso, Ramón Segundo Paz ("Tito"), Anita Martinena, Luis Oscar Aisa, Jorge Isaac Saavedra, Luis Bevilacqua, Eduardo Navarro, Osvaldo Américo Avila, Carlos Javier Bravo, Aníbal Lídoro Villafañe, Joaquín Liberti, Miguel Angel Narda y Luis Alberto Zelarayán, entre otros.

De esta extensa actuación en calidad de operador radial se destaca su participación en programas especiales tales como: "CUANDO TALLAN LOS RECUERDOS" acompañando al conductor Luis Oscar Aisa y atendiendo las indicaciones impartidas por el coordinador general Manuel Felipe Bustos. "CATAMARCA CRECE" constituyó un extenso e interesante ciclo radial que ha sido galardonado con el premio SANTA CLARA DE ASIS.

"EXPO RADIO SHOW" fue una cruzada inter-radial que posibilitó hacer conocer la realidad de nuestra Catamarca como unidad geográfica que también es Argentina. El programa de



26/05/16

referencia contó con la conducción de Carlos Javier Bravo y Anita Rosa Martinena, en la locución y su meticulosa sonotécnica. Dicho programa fue transmitido desde LR1 Radio El Mundo de Buenos Aires, sita en Maipú N°555 Capital Federal.

Por otra parte, es importante mencionar que Ramón Beltrán incursionó en la faz deportiva actuando en el Club Vélez Sarsfield – 4ta y 5ta división. En el Club San Lorenzo de Alem dirigió el equipo de fútbol de 1ra división. Coherente con su personalidad bondadosa y servicial, y dando muestras de su pasión por la radio y el fútbol formó el plantel de la especialidad en la emisora radial. Con este equipo LW7, en el año 1965 intervino en el torneo inter-radial obteniendo el título de campeón.

A fines del año 2014 con 82 años de edad, resultó elegido y asumió como Vice-Presidente de la Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Jubilados y Pensionados “Fray Mamerto Esquiú” (ONG que registra más de 7.000 afiliados), cargo que ejerció con el mayor honor y responsabilidad, al servicio de la institución y de la gente. El 23 Octubre/2015 pocos días después de haber cumplido sus 83 años falleció. Un hombre sencillo y amigable, apasionado de su trabajo, sus amigos y sobre todo de su familia, sin dudas el legado más importante que dejó.

En lo que refiere a su obra “Yo...Con la Radio Toda la Vida” Ramón Beltrán Delgado tiene una historia para contar como quien habla de su propia vida. Vida que va sintonizando con el relato de sus vivencias, en un ámbito de comunicación plena de resonancias artísticas y sociales que signaron el devenir cultural de la provincia. Porque desde 1941 hasta 1981, L.W. 7 Radio Catamarca fue el vaso comunicante entre esta comunidad y el mundo.

Se destaca en el prólogo que en el título de este libro su autor anuncia cuánto de subjetivo y vibración afectiva habrá de entregarnos en estas páginas: “Yo...con la Radio toda la vida”. Hay una correspondencia emotiva que une a Ramón Beltrán Delgado con la existencia de la emisora y define la suya propia. Con el aliento de la memoria va trazando un itinerario que atraviesa la intensidad de una vida provinciana que durante cuarenta años se vio expresada en esta radio.

La obra está organizada en nueve capítulos a los que ha denominado “sintonías”, ambientando su relato como quien trasmite programas radiales al correr del dial. Recurso que crea un clima de información en la intimidad de los oyentes –los lectores, en este caso- y avienta los recuerdos de quienes compartieron los días gloriosos en los que L.W. 7 entraba en los hogares y acompañaba a las familias catamarqueñas.

La radio fue un instrumento lo suficientemente fuerte y necesario para la participación de nuestra comunidad en la vida nacional, desde la óptica de los intereses y responsabilidades de la cultura. Esa fue la función de nuestra Radio Catamarca: dinamizar las inquietudes, interpretar el pensamiento y sentimiento de los ciudadanos, encauzar sus propuestas, dar cauce y proyección al quehacer cultural del pueblo y reflejar, informando, el acontecer político, obra y actividad de sus gobernantes.

La obra en cuestión contiene aportes de Anita Rosa Martinena, Juan José Serra, Benito Leonardo Ginocchio, Jorge Alejandro Martínez, Carlos Barrionuevo, Luis López, Guillermo Melo, Dante Vega, Omar Dimas Tula Gerván, Carlos H. Varela, Carlos H. Barrionuevo entre otros grandes exponentes de la cultura local.

Leer este libro es ingresar a un mundo mágico, de evocaciones gratas, de un tiempo donde L.W.7 fue centro convocante y conductor de las actividades de la sociedad catamarqueña, contribuyendo a construir su historia, integrando a sus hombres a la realidad en permanente evolución.

Ramón Beltrán Delgado habla de los directores de la radio, de sus periodistas deportivos, del primer aniversario del campeonato mundial de fútbol. Nombra a los actantes, cuenta anécdotas, incluye fotos de aquellos tiempos en que había proyectos y realizaciones, en clima de camaradería y expansión profesional. Compañeros en afanes cotidianos, anfitriones de personalidades destacadas en el país, difusores de acontecimientos deportivos y culturales de la provincia, comentaristas de logros institucionales, el personal de L.W.7 se convirtió en constructor de opinión pública en Catamarca.

Respetuoso de sus recuerdos, el autor señala a relevantes figuras que prestigiaron la trayectoria de la emisora con su presencia: Federico País, Carlos Villafuerte, Pbro Ramón Rosa Olmos, Juan Oscar Ponferrada, son algunos intelectuales a los que se refiere. La música y el



26/05/16

radioteatro están contenidos también en estas páginas, junto a la programación de aquella época que trae nostalgias a los memoriosos.

Por todo lo expuesto en los presentes fundamentos, por el aporte valioso a nuestra cultura y en virtud de realizarse la presentación del libro, como un esfuerzo de la familia para darle el corolario a una vida dedicada a la cultura y al deporte y dando cumplimiento a los anhelos de su autor quien los designios del destino quisieron que no esté presente físicamente, es que solicito a mis pares el acompañamiento con la aprobación de la presente iniciativa.

FDO.: **Diego Andrés Villafañez**
Concejal

Carlos Rubén Álvarez
Concejal

Sr. Concejal **VILLAFAÑEZ**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: Tiene la palabra Concejal **Villafañez**.

Sr. Concejal **VILLAFAÑEZ**: Simplemente para hacer mención que si viene cierto hago propio el Proyecto de Declaración, pero quiero dejar en claro su iniciativa generada por familiares del señor Delgado, una persona que sin duda una basta trayectoria, no hace falta entrar en detalles, se dijo todo. Agradecer a familiares que están presentes en este momento y realmente expresarles que para mi es un orgullo, es un orgullo, un placer por formar parte de esta Declaración. Y si nadie más va hacer uso de la palabra, solicitar la aprobación del Proyecto, tanto en General como en Particular, asimismo al Despacho de Comisión, previo levantamiento del estado de Comisión.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: A consideración el levantamiento del estado de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: A consideración del Cuerpo los Fundamentos para que sean tomados como Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: Por Secretaría se va a dar lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º: DECLÁRESE de interés de la Ciudad de San Ferrando del Valle de Catamarca, el Libro “Yo...Con la Radio toda la Vida”, autoría de Ramón Beltrán Delgado, por su aporte a la cultura, el deporte y en especial a la historia de la radiofonía de nuestra provincia; en conformidad a lo previsto en los artículos 8º y 9º de la Ordenanza N° 3677/03.

ARTÍCULO 2º: REMÍTASE copia del instrumento legal a los integrantes de la familia en representación de Ramón Beltrán Delgado, autor de la obra “Yo...Con la Radio toda la Vida”, en virtud del fallecimiento del mismo.

ARTICULO 3º: DE FORMA

Sr. Presidente **SIGAMPA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1º y 2º, los que se votan y se aprueban. Artículo 3º: De forma.



26/05/16

Sr. Presidente **SIGAMPA**: Queda Declarado de Interés de ala Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el Libro Yo con la Radio toda la vida, del autor Ramón Beltrán Delgado, por su aporte a la Cultura y Deporte y en especial a la historia de la Radiofonía de nuestra Provincia, en el marco que establece Ordenanza 3677/03 y sus modificatorias.

Invito al señor Ramón Beltrán, al Contador Marcelo Beltrán y Dra. Cecilia del Carmen Beltrán Delgado, hacerse presente para la entrega del Instrumento correspondiente y al autor del Proyecto.

- El señor Concejal **Diego Andrés Villafañez**, procede a hacer entrega del Instrumento Legal
- APLAUSOS.

Hijo del señor Ramón Beltrán Delgado: Agradecido a todos, mi padre ha sido un peronista de la primera hora, pero él ha sido siempre un hombre muy amplio y ha tenido muchos amigos, bueno, habla toda esta historia los 40 años de LW7 y ha tenido muchas vivencias, muchas vivencias, por decirles vivencias que inclusive con gente como decir el padre de la actual Gobernadora, íntimo amigo con don Sebastián Corpacci, con el Dr. Guido Jalil, con el Dr. Ávalos, tanta gente que ha ido pasando, que ha ido teniendo una amistad, más allá de las ideologías, más allá de los partidismos, inclusive un hombre del futbol, un hombre del deporte, en aquel entonces el futbol era lo más convocante, quizás como hoy, pero eran pocos los deportes, el automovilismo, el futbol, el básquet, la maratón, el paracaidismo, así que son cosas que él ha ido relatando en su libro, en esos papelitos que él iba juntando, en la humildad de su ser, bueno gracias a Dios la familia, mi madre como gran profesora le enseñaba, le ayudaba, le organizaba todo para que él pueda compilar, porque bueno, había ese síndrome del ajo en blanco que como comenzamos a hablar de la Radio, algo como decía en el prólogo la poetisa Ilda Garcia, no había registros que alguien haya escrito, digamos, no es cierto, algo sobre la historia viviente de esta cimiento, fue la Radio de la radiofonía de Catamarca que fue LW7, es decir todos tenemos que saber, todos lo sabemos los jóvenes, los estudiantes del ISAC, por ejemplo, los distintos estudiantes de Comunicación, que he visto que son muchos, iban a consultarle a mi padre en ese momento siempre había alumnos en casa, alumnos eran de mi madre, alumnos en consulta de la profesora Mafalda de Delgado, pero en este caso el profesor era Ramón Delgado que les hablaba de las serenatas, del radio teatro, era gracioso cuando decía radio teatro, el primer actor no era el más bonito, el más grande de ojos azules, era el que tenía una muy buena voz, es decir por ahí todos esos relatos amenos que él iba contando y que mi hermano Omar realmente también fallecido, fue él quien lo impulsó realmente, de todos el que más lo impulsó a que escriba esto, porque esto eran relatos que lo hacía en las comidas familiares, en las reuniones familiares, pero faltaba que se escriba algo, que se deje algo porque evidentemente tenemos que saber, primero hubo un hito mundial que fue en agosto de 1920, con los cuatros locos de la azotea, tenemos que saber que la Radiofonía Argentina, en realidad fue la Radiofonía mundial nace con estos cuatro locos, haya en agosto de 1920. Y 20 años después, 20 años después nada más Catamarca tiene su primera Radio, está bien, es cierto, había un Presidente catamarqueño Ramón S Castillo, que fue el que impulsó sabiendo que Rades la Radio Argentina de Emisoras Espléndid estaba por instalar radios en distintos lugares del interior, dijo una quiero para Catamarca, esa una para Catamarca, se instaló allá por 1940, donde todavía eran jarillas, allá donde está la antena, don Emilio Ginocchio, se puso a armar, después vino la señora doña Teléfora Cornejo, los dos padres del actual amigo Chinche Ginocchio, la cosa de la vida, digamos el suegro del Intendente, como son cosas que se han ido hilando porque somos todos familia, de alguna manera siempre estamos ligado de alguna manera ¿no?, estos han sido los fundadores los cuatro locos de Catamarca, así como los cuatro locos de la azotea en 1940 – 1941, cuando sale al aire, salen al aire dos grandes locutores Ramón Vivanco Sayes y Ramiro Espotz Saavedra, eso tienen que saberlos todos, hubo dos señores locutores, que han sido los maestros de Luis Oscar Aísa, de Carlos Javier Bravo, Cacho Serra, de todos los que están ahora que son grandes locutores, la cimiento digamos, que tuvo en estos dos grandes hombres y con un jefe de operadores que como fue con José Pepe Mandatori que estaba en los Estudios Centrales. Así que esas cuatro personas iniciaron esa Radio señora que durante



26/05/16

cuarenta años alimentaron y realmente, engrandecieron la cultura y bueno recién leían las personalidades que desfilaron por la Radio, realmente, del Dr. País, del Prof. País, Ponferrada, pero tantos hombres de la cultura y también digamos Julia Brandan, o cualquiera, porque realmente era desde el Gobernador hasta el último lustrabotas pasaba por Radio LW7, eso es lo que él mamó, todo eso mi padre y por eso lo hacía que él podía estar reunido, le gustaba estar, digamos con el hincha de San Lorenzo de Alem, con los muchachos de la Alem y también de repente después se iba y estaba con la Gobernadora en su Despacho, así que ha sido un hombre más que nada que ver, los títulos veía a la persona. Gracias a Dios ustedes como Concejo lo han reconocido, lo reconocen al libro que es muy bueno realmente, y quería simplemente señalar, bueno esto ha trascendido, porque primero era un libro para la familia, esto es, yo diría que bueno, acá el Concejo Deliberante porque la jurisdicción, la competencia de ustedes a nivel de la ciudad capital, pero esto tiene que ser para Catamarca, es un legado que deja él a la ciudadanía de la provincia de Catamarca. Muchas gracias.

-APLAUSOS.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: Continuando con el Orden del Día de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria.

Corresponde el tratamiento de los expedientes, perteneciente a la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Sr. Concejales **ROSALES**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: Tiene la palabra Concejales **Rosales**.

Sr. Concejales **ROSALES**: Es para solicitarle la omisión de la lectura de los expedientes pertenecientes a la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: A consideración del Cuerpo la omisión de la lectura del Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3019-A-2016. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General y Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1°.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal el cumplimiento de la Ordenanza N° 5392/12, sobre dispónese la construcción, diseño y trazado de un corredor turístico y bicisendas en la Quebrada de Moreira situada en la localidad de Banda de Varela y Avenida Los Terebintos de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, atravesando el Rio del Valle para ingresar a los Departamentos de Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú.

ARTICULO 2°.- DE forma.-

Sr. Presidente **SIGAMPA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General y Particular.

-APROBADO.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: Queda así Sancionada la presente Comunicación, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3138-A-2016. Proyecto de Comunicación.



26/05/16

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.
-APROBADO.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1°.- SOLICITASE a la Presidencia del Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de Catamarca, informe pormenorizado adjunto a copias certificadas de documentación sobre el Predio Deportivo y Recreativo del Concejo Deliberante y la Plaza Comunitaria Papa Francisco, ubicado en el Circuito 9 en Banda de Varela de esta ciudad capital en el termino de diez (10) días contados a partir de la recepción de la presente Comunicación según el siguiente detalle:

- a) Estado actual y existente sobre estructura edilicia, de servicios y de equipamiento.
- b) Servicios de administración y mantenimiento, supervisión, reparación, limpieza, desinfección, poda y desmalezado entre otras actividades de servicios generales.
- c) Actividades y/o eventos realizados durante el ejercicio 2014 y 2015.
- d) Proyección de obras y mejoras para el presente ejercicio 2016.
- e) Proyección de actividades y/o eventos para el presente ejercicio 2016.

ARTICULO 2°.- SOLICITASE a la Presidencia del Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de Catamarca, informe pormenorizado adjunto a copias certificadas de documentación sobre la ejecución presupuestaria atribuido al Predio Deportivo y Recreativo del Concejo Deliberante y de la Plaza Comunitaria Papa Francisco sobre estructura edilicia, servicios y equipamiento en el termino de diez (10) días contados a partir de la recepción de la presente Comunicación según el siguiente detalle:

- a) Ejecución Presupuestaria en el ejercicio 2014.
- b) Ejecución Presupuestaria en el ejercicio 2015.
- c) Ejecución Presupuestaria en el ejercicio 2015 mediante Decreto de Presidencia N° 010/2015 que autoriza la incorporación de \$ 648.000,00 al Presupuesto General del Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de Catamarca.
- d) Auditorías del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Catamarca realizadas sobre imputaciones económicas al Predio Deportivo y Recreativo del Concejo Deliberante y de la Plaza Papa Francisco.

ARTICULO 3°.- DE forma.-

Sr. Presidente **SIGAMPA**: A consideración.

APROBADO.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1° y 2°, los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: Queda así Sancionada la presente Comunicación, que será girada a Presidencia del Concejo Deliberante para su Conocimiento.

Continuando con el Orden del Día de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria.



26/05/16

Corresponde el tratamiento de los expedientes pertenecientes a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo.

Sr. Concejales **VEGA**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: Tiene la palabra Concejales **Vega**.

Sr. Concejales **VEGA**: Solicito omitir la lectura de los Despachos de la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: A consideración del Cuerpo la omisión de la lectura de los Despachos de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3100-M-16. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General y Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- MODIFICASE el Artículo 2° de la Ordenanza N° 3924/05, Ordenanza N° 3955/05 y N° 5656/13 respectivamente que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2°.- “El Consejo Municipal de la Mujer estará conformado por:

- 1.- El Secretario/a de Salud y Bienestar Social de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.
- 2.- Un (01) representante titular y un (01) suplente designado por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Capital.
- 3.- Un (01) representante titular y un (01) suplente de la Dirección de Salud Municipal.
- 4.- Un (01) representante titular y un (01) suplente de la Dirección de Salud Mental Municipal.
- 5.- Un (01) representante titular y un (01) suplente de la Secretaria de Educación.
- 6.- Un (01) representante titular y un (01) suplente de la Secretaria de Cultura y Deporte Municipal.
- 7.- Un (01) representante titular y un (01) suplente de la Secretaria de Desarrollo Económico y Empleo Municipal.
- 8.- Un (01) representante titular y un (01) suplente Colegio de Abogados de Catamarca.
- 9.- Un (01) representante titular y un (01) suplente de Relaciones Institucionales del Gobierno Provincial de Catamarca.
- 10.- Un (01) representante titular y un (01) suplente de la Dirección de Derechos Humanos de la Provincia de Catamarca.
- 11.- Un (01) representante titular y un (01) suplente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca.
- 12.- Un (01) representante titular y un (01) suplente de la Atención Primaria de la Salud dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.
- 13.- Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil (Asociaciones Civiles, Fundaciones, etc.) con domicilio en esta ciudad y con Personería Jurídica que tengan como objetivo la protección integral de las mujeres y una comprobada trayectoria con alguna de las temáticas de la mujer.
- 14.- Un (01) representante titular y un (01) suplente de la División de Trata de Personas dependiente de la Policía de Catamarca.



26/05/16

- 15.- Un (01) representante titular y un (01) suplente de la Unidad Judicial de Violencia de Género.
- 16.- Un (01) representante titular y un (01) suplente Centro de Referencia dependiente de Desarrollo Social de la Nación.
- 17.- Representantes de las Áreas Gubernamentales con domicilio en esta ciudad que tengan como objetivo la protección integral de mujeres en alguna de las temáticas inherentes a la misma.
- 18.- Un (01) representante titular y un (01) suplente del Hogar Temporal de Protección Integral para víctimas de violencia de género "WARMI".
- 19.- Un (01) representante titular y un (01) suplente de la Subsecretaria de Familia del Ministerio Provincial de Desarrollo Social.
- 20.- Un (01) representante titular y un (01) suplente de la Casa de la Mujer.

ARTICULO 2°.- DE forma.-

Sr. Presidente **SIGAMPA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General y Particular.
-APROBADO.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: Queda Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3635-S-2015. Proyecto de Ordenanza con modificaciones.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- CREASE en el ámbito de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el Registro de Cuidadores Domiciliarios, el cual tendrá como finalidad informar a los interesados en contratar el servicio sobre la capacidad y antecedentes laborales del Cuidador Domiciliario.

ARTICULO 2°.- LA autoridad de aplicación de la presente Ordenanza será la Secretaria de Salud y Bienestar Social en competencia con la Secretaria de Desarrollo Económico y Empleo del Municipio, la primera recepcionará la información correspondiente, y la segunda comunicará a los interesados sobre los inscriptos en el registro.

ARTÍCULO 3°.- Son Requisitos para obtener la inscripción en el registro los siguientes:

- a) Apellido y nombre.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) Acreditar estudios secundarios completos.
- d) Presentar certificados de antecedentes penales.
- e) Poseer certificado que acredite la capacitación acorde a la tarea a realizar, expedidas por institutos habilitados a tal efecto.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputara a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5°.- DE forma.



26/05/16

Sr. Presidente **SIGAMPA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º, los que se votan y se aprueban. Artículo 5º: De forma.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Sr. Concejel **ZELAYA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: Tiene la palabra Concejel **Zelaya**.

Sr. Concejel **ZELAYA**: Solicito un cuarto intermedio.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: A consideración.

- APROBADO.

- Siendo las 11:55 horas, el Cuerpo pasa a un cuarto intermedio.

- Siendo las 11:57 horas, dice el:

Sr. Presidente **SIGAMPA**: Se reanuda la Sesión.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3147-H-2016. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- CREASE el Programa Municipal de Prevención sobre la problemática del Grooming en el ámbito de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTICULO 2º.- LOS objetivos del programa serán los de:

- a) Generar las herramientas para prevenir y combatir la problemática del Grooming devenidas de la utilización de los distintos medios tecnológicos: cámaras fotográficas digitales, filmadoras, teléfonos celulares con cámara, mensajes de texto y de imagen, salas de chat, Facebook, twiter, instagran, whatsapp, mispace, Hi 5 y demás por redes sociales, personas que con diferentes modalidades de engaño buscan generar un vinculo amistoso con niñas, niños y adolescentes con la finalidad de cometer abuso sexual.

ARTICULO 3º.- A los efectos de dar cumplimiento efectivo a lo enunciado en el Artículo 2º el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaria de Salud y Bienestar Social interactuando con las demás áreas que considere necesaria para la coordinación de políticas de aplicación procederá a:

- a) Brindar asesoramiento legal.
- b) Articular con los establecimientos educativos públicos, privados y municipales con las instituciones, asociaciones civiles, O.N.G., Se.Pa.ve., centros vecinales, talleres de capacitación permanente y aprendizaje en la utilización de las nuevas tecnologías



26/05/16

- dirigidos a padres, docentes, niñas, niños, adolescentes y adultos con contenidos específicos en la temática del Grooming.
- c) Realizar campañas de difusión con información grafica a través de los deferentes medios de comunicación y de la página web municipal sobre los riesgos y las formas de combatir el Grooming.
 - d) Invitar a las Escuelas e Instituciones Provinciales y Privadas a adherirse al siguiente programa-

ARTÍCULO 4°.- LOS gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza deberán ser previstos en la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5°.- DE forma.-

Sr. Presidente **SIGAMPA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1°, 2°, 3° y 4°, los que se votan y se aprueban. Artículo 5°: De forma.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3116-F-2016. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- CRÉASE en el ámbito de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca el Programa BOTIQUÍN SOCIAL, denominado “NO TIRES LOS REMEDIOS”, que consiste en que los vecinos de San Fernando del Valle de Catamarca u otros ciudadanos puedan donar los remedios o medicamentos que no utilicen, al Departamento Ejecutivo Municipal deberá disponer de un lugar acondicionado a tales fines.

ARTÍCULO 2°.- LOS medicamentos que sean donados por los vecinos, serán destinados a los más necesitados. Estos medicamentos serán entregados únicamente bajo recetas médicas, previa intervención del área de Acción Social que determinará su viabilidad.

ARTÍCULO 3°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Salud Municipal, centralizará en la Dirección de Salud Pública Municipal, quien deberá habilitar los lugares, dependencias y horarios donde se recepcionará las donaciones de los medicamentos.

ARTÍCULO 4°.- SE deberá llevar un registro diario de los medicamentos que se recepcionan como donación y quiénes son los que los recibe, donde la Secretaría de Salud deberá designar un profesional quien determinará si los medicamentos están en condiciones de ser usados.



26/05/16

ARTÍCULO 5°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal deberá, a través de los medios de comunicación, publicar a los vecinos que deseen donar medicamentos que no utilicen, lo podrán hacer en los lugares habilitados a tal fin.

ARTÍCULO 6°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal podrá disponer de otras medidas complementarias siempre y cuando no se desvirtúe el espíritu de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 7°.- DE forma.

Sr. Presidente **AIGAMPA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°, los que se votan y se aprueban. Artículo 7°: De forma.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3042-F-2016. Proyecto de Ordenanza con modificaciones.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.
-APROBADO.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: Por Secretaría se dará lectura al presente Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- INCORPORASE como nuevo espacio curricular el dictado de la asignatura “Tenencia Responsable de Animales Domésticos y Derechos de los Animales” con carácter obligatorio en los niveles inicial y primario de las escuelas municipales, en el ámbito de nuestra ciudad capital.

ARTICULO 2°.- SERA Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza la Secretaria de Educación quien tendrá la competencia de reglamentarla para lograr la ejecución de lo dispuesto.

ARTICULO 3°.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar convenios con institutos privados y/o O.N.G. a los fines de fortalecer el programa e invitar a escuelas provinciales a adherirse a dicho programa.

ARTICULO 4°.- LAS erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputadas al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente al presupuesto vigente al momento de sancionada la presente Ordenanza.

ARTICULO 5°.- DE FORMA.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.
-APROBADO.



26/05/16

Sr. Presidente **SIGAMPA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º, los que se votan y se aprueban. Artículo 5º: De forma.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 2321-F-2011. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: En consecuencia el citado expediente será girado al Departamento Archivo de este Honorable Concejo Deliberante.

Sr. Concejales **ROSALES**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: Tiene la palabra Concejales **Rosales**.

Sr. Concejales **ROSALES**: Es para hacer una moción de reconsideración cuando se aprobó el expediente perteneciente a la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas Expte. CD. N° 3138-A-2016, fue girado al Departamento Ejecutivo Municipal, corresponde que sea girado a Presidencia.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: Fue girado a Presidencia del Concejo.

Sr. Concejales **ROSALES**: Disculpe, Presidente muchas gracias.

Sr. Presidente **SIGAMPA**: Bueno antes de finalizar esta Sesión quiero agradecer a todos los Concejales que me ayudaron a realizar esta Sesión, como así también a todo el personal de este Honorable Concejo Deliberante por las muestras de afecto en estos días que estuve a cargo de la Presidencia.

Siendo la hora doce y cinco, vamos a dar por finalizada la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de este Concejo Deliberante.

Invito al Concejales **Fernando Arias** a arriar la Bandera Nacional.

- Puesto de pie los señores Concejales, el señor Concejales **OSCAR FERNANDO ARIAS**, procede a arriar la Bandera Nacional en el mástil del Recinto.
- Así se hace siendo las 12:05 horas.



26/05/16